

3078-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas con cero minutos del uno de septiembre de dos mil veintiuno.

### **Conclusión del Proceso de renovación de estructuras provinciales, por el partido Nueva Generación.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n° 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n° 65 de 30 de marzo de 2012), los informes presentados por los funcionarios designados para la fiscalización de las asambleas y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido Nueva Generación, convocó de manera virtual a todas sus asambleas provinciales, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para su celebración.

Según las designaciones acordadas por cada asamblea provincial, la conformación de estructuras provinciales del partido de cita quedó integrada según se indica:

#### **Provincia San José**

##### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
302730227	MARIA DEL ROSARIO SILES FERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
602020344	WILBER HERNANDEZ MORA	SECRETARIO PROPIETARIO
107870013	CECILIA EUGENIA BERMUDEZ CASTRO	TESORERO PROPIETARIO
801060244	JUAN ARTEMIO CARRASCO OCAÑA	PRESIDENTE SUPLENTE
110520497	ALDO DERICO QUESADA ARCE	SECRETARIO SUPLENTE
111680932	VERA BEATRIZ VILLALOBOS RIVERA	TESORERO SUPLENTE

##### **FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
110950390	ADRIAN ESTEBAN BERMUDEZ ESTRADA	FISCAL PROPIETARIO

##### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
112280524	JESSICA MARIA GOMEZ COTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
114140726	KEILYN PRISCILA NAVAS GAMBOA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304930477	MICHELLE LINETH QUESADA BLANCO	TERRITORIAL PROPIETARIO
501700859	MODESTO ALPIZAR LUNA	TERRITORIAL PROPIETARIO
114660190	MONICA FIORELLA SINFONTES ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
107650094	OLDEMAR ANTONIO FALLAS NAVARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
111520079	RAQUEL LARIOS MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
106900999	RODOLFO SOLIS HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
109660452	SERGIO MENA DIAZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
202920256	VICTOR MANUEL VILLALOBOS RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

**Inconsistencia:** Mediante auto n.° 3035-DRPP-2021 de las ocho horas diecisiete minutos del primero de septiembre de dos mil veintiuno, se le informó al partido Nueva Generación que, en la estructura provincial de San José, se encuentra pendiente la designación de dos personas delegadas nacionales suplentes,

nombramientos que deberá realizar mediante la celebración de una nueva asamblea provincial; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo veintisiete, inciso b) del estatuto partidario.

### **Provincia Alajuela**

#### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
206200145	JOSE PABLO CRUZ MEJIAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
206470945	YOIS TATIANA CAMPOS VEGA	SECRETARIO PROPIETARIO
204530511	FERNANDO OBALDIA ALVAREZ	TESORERO PROPIETARIO
106480525	JAVIER RICARDO VALVERDE ALPIZAR	PRESIDENTE SUPLENTE
204850577	MARJORIE UGALDE ARROYO	SECRETARIO SUPLENTE
207130485	LEMORY YARLIN GUZMAN CAMPOS	TESORERO SUPLENTE

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
206050514	ALEJANDRA FONSECA CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
204470493	ERIC RODRIGUEZ STELLER	TERRITORIAL PROPIETARIO
205250980	GABRIELA CAMPOS CESPEDES	TERRITORIAL PROPIETARIO
204460590	JOSE LUIS UGALDE PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
206200145	JOSE PABLO CRUZ MEJIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
204880917	LARISA EUGENIA ALVARADO BRAVO	TERRITORIAL PROPIETARIO
107750883	LAURA MARIA CHAVES QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
204310751	LUIS EVELIO SEGURA MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
204370123	RONALD FRANCISCO RAMIREZ GARITA	TERRITORIAL PROPIETARIO
114950267	YULIANA MARIA VALVERDE VALERIO	TERRITORIAL PROPIETARIO

**Inconsistencias:** Mediante auto n.º 3062-DRPP-2021 de las once horas cincuenta y cuatro minutos del primero de septiembre de dos mil veintiuno, se le informó al partido de cita que, no procede el nombramiento como fiscal provincial de la señora María Gabriela Villalobos Araya, cédula de identidad número 204920660, toda vez que presenta doble designación al haber sido nombrada como tesorera suplente del Comité Ejecutivo, en el cantón Central, de la provincia de Alajuela, en la asamblea celebrada por el partido Nueva Generación en fecha veintiuno de noviembre de dos mil veinte, y cuyo nombramiento fue acreditado mediante auto n.º 0057-DRPP-2021 de las diez horas veinticinco minutos del diecinueve de enero de dos mil veintiuno.

Aunado a lo anterior, se le hizo saber al partido Nueva Generación que, se encuentra pendiente la designación de dos personas delegadas nacionales suplentes, nombramientos que deberá realizar mediante la celebración de una nueva asamblea provincial; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo veintisiete, inciso b) del estatuto partidario.

### **Provincia Cartago**

#### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303850715	CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES	PRESIDENTE PROPIETARIO
303660620	GRACE MARIA CHACON BARBOZA	SECRETARIO PROPIETARIO

305160298	STEVEN ALVAREZ MONTERO	TESORERO PROPIETARIO
302960064	TERESITA MARITZA CUBERO MAROTO	PRESIDENTE SUPLENTE
302690649	GUILLERMO ELADIO TORRES QUIROS	SECRETARIO SUPLENTE
602880645	MAIKOL TIFFER ORTEGA	TESORERO SUPLENTE

#### **FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
107980401	MARIA ELIDA GUILLEN BRENES	FISCAL PROPIETARIO

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303100164	ADRIANA VARELA RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
303300317	ALBECIA RODRIGUEZ MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304260056	ALLAN VALVERDE MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
303850715	CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES	TERRITORIAL PROPIETARIO
304270447	CAROL VANESSA LOPEZ CAMACHO	TERRITORIAL PROPIETARIO
303330145	FERNANDO TORRES QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
304580356	MAIKOL DAVID CHACON MUÑOZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
303880679	MARCO OCTAVIO ARCE OBANDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
114310652	PRISCILLA VANESSA JIMENEZ PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
302960064	TERESITA MARITZA CUBERO MAROTO	TERRITORIAL PROPIETARIO

**Inconsistencias:** Mediante auto n.º 3057-DRPP-2021 de las once horas cuarenta y dos minutos del primero de septiembre de dos mil veintiuno, se le informó al partido de cita que, se encuentra pendiente la designación de dos personas delegadas nacionales suplentes, nombramientos que deberá realizar mediante la celebración de una nueva asamblea provincial; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo veintisiete, inciso b) del estatuto partidario.

### **Provincia Heredia**

#### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
204070391	WENCESLAO BEJARANO RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
401730076	DORIS MARIANA RAMIREZ SANDI	SECRETARIO PROPIETARIO
207480177	CARLOS EDUARDO SALAZAR RAMOS	TESORERO PROPIETARIO
205750873	ANDREA MAGALLY PANIAGUA ARGUEDAS	PRESIDENTE SUPLENTE
401990930	RAFAEL ALBERTO SOLIS GUERRERO	SECRETARIO SUPLENTE
402150876	LAURA PATRICIA ARCE OVIEDO	TESORERO SUPLENTE

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
109780870	ADRIANA RAQUEL ESPINOZA MELENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
205750873	ANDREA MAGALLY PANIAGUA ARGUEDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
204880474	JOSE ANTONIO BEJARANO GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
401500554	JUNIOR ALONSO HERNANDEZ SEGURA	TERRITORIAL PROPIETARIO
109810302	LAURA REBECA PRADO VIZCAINO	TERRITORIAL PROPIETARIO
401880023	MARIANELA MATARRITA RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
111580024	MOACYR FERNANDEZ BOLAÑOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
401490771	NELSON RAMIREZ MOREIRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
204070391	WENCESLAO BEJARANO RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
206940131	YOLANDA CRUZ VALDIVIA	TERRITORIAL PROPIETARIO

**Inconsistencia:** Mediante auto n.º 3037-DRPP-2021 de las ocho horas treinta y tres minutos del primero de septiembre de dos mil veintiuno, se le informó al partido de cita que, no procede el nombramiento como fiscal provincial del señor Elicio

Eduardo Muñoz Chacón, cédula de identidad número 206250823, toda vez que presenta doble designación al haber sido nombrado como delegado territorial propietario, en el cantón de Sarapiquí, de la provincia de Heredia, en la asamblea celebrada por el partido Nueva Generación en fecha diecisiete de enero de dos mil veintiuno, y cuyo nombramiento fue acreditado mediante auto n.º 0140-DRPP-2021 de las siete horas cuarenta y un minutos del cinco de febrero de dos mil veintiuno.

Aunado a lo anterior, se le hizo saber al partido Nueva Generación que, se encuentra pendiente la designación de dos personas delegadas nacionales suplentes, nombramientos que deberá realizar mediante la celebración de una nueva asamblea provincial; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo veintisiete, inciso b) del estatuto partidario.

### **Provincia Guanacaste**

#### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
501780282	MARVIN VASQUEZ JIMENEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
502080717	MYRNA BERMUDEZ GUEVARA	SECRETARIO PROPIETARIO
503390996	MARIA GABRIELA ARRIETA MOSQUERA	TESORERO PROPIETARIO
503010529	ANA LUCIA BRICEÑO PEREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
503080894	MARCOS ANTONIO VARGAS MEDINA	SECRETARIO SUPLENTE
207730290	ERICK MAURICIO ROCHA UMAÑA	TESORERO SUPLENTE

#### **FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
603910721	WILLIAM ALBERTO QUESADA VILLALOBOS	FISCAL PROPIETARIO

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502010700	ABDENAGO LOBO FLORES	TERRITORIAL PROPIETARIO
502780413	ALEJANDRO JOSE BOLAÑOS ZELAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502390025	ELDA MARTHA VASQUEZ ESPINOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502640474	JUAN CARLOS DIAZ MATARRITA	TERRITORIAL PROPIETARIO
504080812	LUSANIA PATRICIA OBREGON ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
501240409	MARGARITA REYES MEDINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503000167	NINETT VASQUEZ ESPINOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503530107	RAUL JESUS ESPINOZA ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502900100	RODRIGO SANDOVAL VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
502910639	SILVIA MARIELA CAMPOS CRUZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

**Inconsistencia:** Mediante auto n.º 3036-DRPP-2021 de las ocho horas veinticinco minutos del primero de septiembre de dos mil veintiuno, se le informó al partido de cita que, se encuentra pendiente la designación de dos personas delegadas nacionales suplentes, nombramientos que deberá realizar mediante la celebración de una nueva asamblea provincial; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo veintisiete, inciso b) del estatuto partidario.

## PROVINCIA PUNTARENAS

### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
109470731	GUSTAVO ESPINOZA VARGAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
601580910	GUADALUPE MORA HIDALGO	SECRETARIO PROPIETARIO
601300063	GUILLERMO MESÍAS ESPINOZA VARGAS	TESORERO PROPIETARIO
204050293	ARTURO JIMÉNEZ ALPÍZAR	PRESIDENTE SUPLENTE
601250951	PATRICIA BRENES VILLARREAL	SECRETARIO SUPLENTE
603070493	JOSÉ ALBERTO ROJAS JIMÉNEZ	TESORERO SUPLENTE

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
602990537	ANTONIO CANTERO MADRIGAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
603610988	ARIEL JOSÉ HERNÁNDEZ CASCANTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
601580910	GUADALUPE MORA HIDALGO	TERRITORIAL PROPIETARIO
109470731	GUSTAVO ESPINOZA VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
108580706	ISAÍAS JORGE GONZÁLEZ SANDÍ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603520545	IVANNIA PIEDRA CUBILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601880179	LILIANA ROCÍO MADRIGAL ARGUEDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
603710967	MARÍA AURELIA MELÉNDEZ LOSTALO	TERRITORIAL PROPIETARIO
603320008	MAUREEN VILLEGAS MATARRITA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601700412	SANTOS GERARDO ZUÑIGA ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO

**Inconsistencias:** Mediante auto n.º 2695-DRPP-2021 de las doce horas cuarenta y seis minutos del diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, se le informó al partido de cita que, no procede el nombramiento de la señora Roxana Madrigal Gorgona, cédula de identidad número 602690563, como fiscal propietaria de la asamblea provincial de Puntarenas, por cuanto se constata su doble designación, al haber sido nombrada como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria, en la asamblea cantonal de Esparza, de la provincia de Puntarenas, celebrada en fecha siete de febrero de los corrientes, designaciones que fueron acreditadas mediante auto n.º 2260-DRPP-2021 de las doce horas cuarenta y cuatro minutos del treinta de julio de dos mil veintiuno. Aunado a lo anterior y realizada una nueva lectura de las designaciones realizadas por el partido Nueva Generación a escala provincial por Puntarenas, se tiene que el partido omitió la designación de dos personas delegadas nacionales suplentes; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo veintisiete, inciso b) del estatuto partidario.

## Provincia Limón

### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
701790951	JORDAN CHAVES CHAVES	PRESIDENTE PROPIETARIO
700520764	FRANKLIN BRYAN BRYAN	SECRETARIO PROPIETARIO
701080372	LUBA COOK CAMPBELL	TESORERO PROPIETARIO
700610122	OLGA MARIA AGUILAR SALAZAR	PRESIDENTE SUPLENTE
303920121	EDUARDO ENRIQUE MONTERO ROJAS	SECRETARIO SUPLENTE
701180774	RAINIER MONTOYA JIMENEZ	TESORERO SUPLENTE

## DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
302690382	EDGAR ALCIDES MORA SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
701760587	HAZEL ANDREA JIMENEZ ESPINOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
701690711	ILEANA GABRIELA MATARRITA CORDOBA	TERRITORIAL PROPIETARIO
701940904	IRVIN STERLING ROSALES SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
701790951	JORDAN CHAVES CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
701590649	KRISTOPHER GOMEZ CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
503560529	MANUEL IGNACIO LEON GUIDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
106190796	MARIA ORLINDA ARIAS CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
701110212	SUCY YESENIA WING CHING	TERRITORIAL PROPIETARIO
700800008	XINIA TERESA ROSE STEWART	TERRITORIAL PROPIETARIO

**Inconsistencias:** Mediante auto n.º 3039-DRPP-2021 de las ocho horas cuarenta y dos minutos del primero de septiembre de dos mil veintiuno, se le informó al partido de cita que, la señora Leidy Laura Arias Vargas, cédula de identidad número 701830629, designada como fiscal en la asamblea provincial de Limón, presenta doble militancia al haber sido designada como secretaria suplente en la asamblea distrital de Río Blanco, del cantón Central, de la provincia de Limón, celebrada el día seis de junio del presente año, por el partido Liberación Nacional (ver auto n.º 2075-DRPP-2021 de las siete horas cincuenta y siete minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno).

Aunado a lo anterior, se le hizo saber al partido Nueva Generación que, se encuentra pendiente la designación de dos personas delegadas nacionales suplentes, nombramientos que deberá realizar mediante la celebración de una nueva asamblea provincial; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo veintisiete, inciso b) del estatuto partidario.

De lo expuesto se desprende que, el partido Nueva Generación tiene pendiente de designar en todas sus estructuras provinciales, los puestos de dos delegados territoriales suplentes; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo veintisiete, inciso b) del estatuto partidario. Además, se encuentra vacante el puesto de la fiscalía en las estructuras provinciales de Alajuela, Heredia, Puntarenas y Limón; nombramientos que deberán cumplir con el requisito de inscripción electoral establecido en el ordinal sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, en concordancia con el criterio vertido por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno, comunicado a los partidos políticos mediante Circular n.º DGRE-006-2021 de fecha tres de junio del presente año.

**Así las cosas, se encuentran vacantes en todas las estructuras provinciales del partido Nueva Generación, los puestos de dos delegados territoriales suplentes; y el cargo de la fiscalía en las provincias de Alajuela, Heredia, Puntarenas y Limón.**

Por lo anterior, al comprobarse que la agrupación política completó satisfactoriamente la designación de sus delegados territoriales provinciales, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, **se autoriza al partido Nueva Generación para que continúe con la celebración de la asamblea nacional.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**Notifíquese a los correos oficiales del partido Nueva Generación.**

**Marta Castillo Víquez  
Jefa del Departamento de  
Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/vcm/amq

C.: Exp. n.º 131-2012, partido Nueva Generación

Ref n.º: 14409-15029 / 16431-15817 / 16497-15701 / 17210-16596 / 17249-16697 / 17258-16590 / 17300-16711 / 17333-16748 / 17468-17045 / 17672-17006 / 17774-2021